



DECRETO N° 1344

NEUQUÉN, 16 OCT 2009

VISTO:

La Ordenanza N° 11531 sancionada por el Concejo Deliberante el día 24 de setiembre de 2009 -por unanimidad-; y

CONSIDERANDO:

Que habiendo intervenido las áreas pertinentes, no existen inconvenientes en proceder a su promulgación conforme lo establece el Artículo 85º, Inciso 5), de la Carta Orgánica Municipal;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

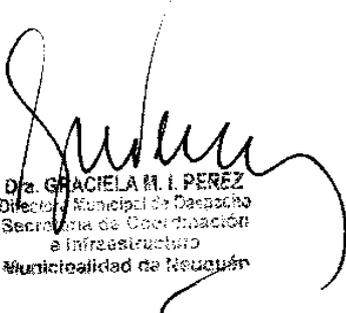
Artículo 1º) TÉNGASE por Ordenanza Municipal la N° 11531, sancionada ----- por el Concejo Deliberante con fecha 24 de setiembre de 2009, por la cual se crea la jurisdicción barrial "Altos del Limay", delimitada por el Arroyo Durán, calles Gatica, Cornelio Saavedra y la costa del Río Limay; y cúmplase de conformidad.-

Artículo 2º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario ----- de Gobierno.-

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.**- (Expte. CD N° 076-C-09).-
SDS.-

ES COPIA

FDO) FARIZANO
MANSILLA.-


Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación
e Infraestructura
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial
Municipalidad N° 1344
30 10 09